



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HORTIGÜELA

Esta Corporación, mediante acuerdo plenario de 26 de octubre de 2011, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 01/2011 dentro del presupuesto municipal vigente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, dicho expediente queda expuesto al público por plazo de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar reclamaciones por escrito ante el Pleno Municipal.

En Hortigüela, a 8 de noviembre de 2011.

El Alcalde,
Juan Martín Marcos